



ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2011

En la Sala de Juntas de la Facultad de Medicina de Badajoz, siendo las once horas y treinta minutos del día veintidós de febrero de dos mil once, se reúnen, en segunda convocatoria, bajo la presidencia accidental de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, al ser el trabajador de más antigüedad en la UEx de los presentes, asistido por el secretario accidental que suscribe, por acuerdo unánime de los presentes, candidatos de las diferentes opciones sindicales que han obtenido un mayor número de votos en las pasadas elecciones sindicales de 3 de febrero de 2011, siendo éstos:

- D. Wenceslao Apóstua Méndez (U.S.O.)
- D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.)
- D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
- D. Manuel Gómez Blázquez (U.S.O.)
- D. José Francisco Hurtado Masa (U.S.O.)
- D. Francisco Javier Pacheco López (Independiente - U.S.O.)
- Dña. Ana María Salguero Chaves (U.S.O.)
- D. Juan José Yerpés Valhondo (U.S.O.)
- D. Fernando Lobo Cartagena (C.S.I.F.)
- D. Sergio López Casares (C.S.I.F.)
- D. Luis Espada Iglesias (U.G.T.), y
- D. Eulogio Fernández Corrales (U.G.T.)

Disculpa su ausencia en este pleno D. José Castro Serrano (CSIF).

1º) Constitución del Comité de Empresa del PAS Laboral de la UEx.

Queda formalmente constituido el Comité de Empresa del PAS Laboral de la UEx por los siguientes miembros, (por orden alfabético):

- D. Wenceslao Apóstua Méndez (U.S.O.)
- D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.)
- D. José Castro Serrano (C.S.I.F.)
- D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
- D. Luis Espada Iglesias (U.G.T.)
- D. Eulogio Fernández Corrales (U.G.T.)
- D. Manuel Gómez Blázquez (U.S.O.)
- D. José Francisco Hurtado Masa (U.S.O.)
- D. Fernando Lobo Cartagena (C.S.I.F.)
- D. Sergio López Casares (C.S.I.F.)
- D. Francisco Javier Pacheco López (Independiente - U.S.O.)
- Dña. Ana María Salguero Chaves (U.S.O.), y
- D. Juan José Yerpés Valhondo (U.S.O.)



2º) Aprobación, si procede, del Reglamento del Comité de Empresa.

A propuesta del convocante de la sesión de constitución del Comité de Empresa, D. Fco. Javier Cebrián Fernández, como cabeza de lista de la opción sindical que obtuvo un mayor número de votos, se toma como documento de trabajo el borrador remitido con la convocatoria, y tras distintas intervenciones de la mayoría de los componentes del Comité de Empresa, se elabora el Reglamento del Comité de Empresa, que sometido a votación arrojó el siguiente resultado:

Votos en contra: 0
Abstenciones: 2 (C.S.I.F.)
Votos a favor: 10 (U.S.O. y U.G.T.)

Por tanto, queda aprobado por mayoría absoluta el Reglamento del Comité que se añade a esta acta como (Anexo 1).

3º) Elección de los cargos unipersonales contemplados en el Reglamento.

La USO, como opción sindical más votada, realiza las siguiente propuesta para cubrir los cargos unipersonales del Comité de Empresa:

Presidente: Fco. Javier Cebrián Fernández
Secretaria: Ana María Salguero Chaves
Vicepresidente: Fco. Javier Pacheco López
Vicesecretario: Manuel Gómez Blázquez

Sometida a votación, arrojó el siguiente resultado:

Votos en contra: 0
Abstenciones: 4 (C.S.I.F. y U.G.T.)
Votos a favor: 8 (U.S.O.)

Quedan, por tanto, aprobados los nombramientos de los cargos unipersonales, al obtener mayoría absoluta como indica el reglamento recién aprobado.

4º) Elección del representante del Comité de Empresa para asistir a las sesiones del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el art. 84 de los Estatutos de la UEx.

El presidente recién nombrado realiza la propuesta de designar como representante del Comité, para asistir a las sesiones que celebre el Consejo de Gobierno, a D. Fco. Javier Pacheco López.

Sometida a votación, arrojó el siguiente resultado:

Votos en contra: 0
Abstenciones: 4 (C.S.I.F. y U.G.T.)
Votos a favor: 8 (U.S.O.)

Por tanto, queda aprobada la propuesta, por mayoría absoluta, del representante del Comité de Empresa en el Consejo de Gobierno.



5º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa para solicitar a la Gerencia proceda a constituir la Comisión Negociadora del II Convenio colectivo del PAS-L de la UEx.

El presidente propone al resto del Comité, solicitar a la Gerencia de la UEx, proceda a la mayor brevedad posible a constituir la Comisión Negociadora del II Convenio colectivo del PAS-L de la UEx, y en caso de no hacerlo, solicitar de la justicia la ejecución de la sentencia dictada por el TSJEx de la Sala de lo Social, ratificada por el Tribunal Supremo.

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta.

6º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa para nombrar a los miembros que constituyan la Comisión de Trabajo para confeccionar el borrador del Convenio.

Se propone por USO, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 14 del recién aprobado Reglamento del Comité, la creación de una Comisión de Trabajo para ir confeccionando el borrador que sirva de referencia en sus reivindicaciones a la parte social.

Esta propuesta es aprobada por unanimidad del Comité.

El presidente propone que esté compuesta por tres miembros, uno por cada organización sindical, a la que se podrán sumar tanto el presidente como la secretaria y, además, cualquier miembro que lo estime conveniente del Comité.

Cada organización sindical propone a un miembro del Comité, quedando compuesta la citada Comisión con los siguientes componentes:

- Juan José Yerpés Valhondo, por U.S.O.
- José Castro Serrano, por C.S.I.F., y
- Eulogio Fernández Corrales, por U.G.T.

Se acuerda, igualmente, que la Comisión de Trabajo realice sus funciones en el plazo de un mes, debiendo trasladarse los trabajos resultantes al pleno, para su aprobación y/o ejecución, en el mes siguiente de haber terminado los trabajos aquélla.

7º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa de emisión de informe sobre la RPT 2011, previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con el art. 202 de los Estatutos de la UEx.

Se hace una pequeña introducción sobre este asunto, dado que la Gerencia, de nuevo, no ha solicitado el informe al órgano de representación, tal y como realizó a finales de 2007, con ocasión de la aprobación del anteproyecto de presupuestos de 2008, para ser presentado ahora en el Consejo de Gobierno que se celebrará el 25 de febrero de 2011.

Y sobre la mesa está la gravedad del acuerdo que han corroborado con su firma, tanto CSIF como CC.OO., de la Mesa Negociadora de la UEx celebrada el 4 de febrero, haciendo caso omiso al acuerdo previo que se había alcanzado en la Comisión Paritaria con la Gerencia de la UEx, por parte de USO y UGT, como verdaderos interlocutores del colectivo del PAS Laboral.

Dicho acuerdo de la Mesa Negociadora versaba sobre la amortización de una serie de plazas en la RPT del PAS Laboral, 9 en concreto (dado que una se suprime), y la creación en la RPT del PAS Funcionario.



Una vez debatido el tema en cuestión se llega al acuerdo, con la abstención de los dos representantes de CSIF, unánime de los representantes de USO y de UGT de presentar en la sesión del Consejo de Gobierno el siguiente informe:

“D. FCO. JAVIER CEBRIÁN FERNÁNDEZ, **Presidente del Comité de Empresa del P.A.S. Laboral** de la UEx, de conformidad con el acuerdo al que llegó el Comité de Empresa, en la sesión celebrada el 22 de febrero de 2011, sobre informe a la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios, que se incorporará al proyecto de Presupuesto 2011, de acuerdo con el art. 202 de los Estatutos de la UEx, tiene a bien emitir el siguiente,

I N F O R M E

1º) La Comisión Paritaria del Convenio colectivo del PAS Laboral se convocó antes de la celebración de las elecciones sindicales, y se celebró el día después del escrutinio de las elecciones, es decir, el 4 de febrero de 2011. Para entonces ya se conocían los resultados de las elecciones.

2º) En la citada Comisión Paritaria asistieron los miembros que legítimamente podían hacerlo, esto es, representantes de USO y de UGT del extinto Comité de Empresa.

3º) Se nos facilita en la misma reunión, por parte de la Universidad, una relación de plazas que amortiza o suprime en la RPT del PAS Laboral, a saber:

PLAZA	ADSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA AMORTIZACIÓN
PLH0182	Auxiliar de Vigilancia (Fac. de Ciencias) – G.IVB	Fallecimiento del titular
PLG0516	Oficial de Servicios (Fac. de Educación) – G.IVA	Vacante, aunque cubierta temporalmente por art. 24 hace + de 3 años
PLA0261	Auxiliar de Servicios (F. CC del Deporte) – G.IVB	Vacante, aunque contratada desde hace + de 11 años por trabajadora
PLN0263	T.E. Coordinador de Servicios (F. Biblioteconomía y Doc.) – G. III	Vacante, aunque cubierta temporalmente por art. 24 hace + de 3 años y medio.
PLG0274	T.E. Biblioteca (Fac. de Educación) – G. III	Vacante, aunque cubierta temporalmente por art. 24
PLV0374	T.E. Laboratorio (Fac. de Veterinaria) – G.III	Vacante, aunque cubierta temporalmente por art. 24
PLR0134	Oficial Telefonista (U. de Telecomunicación) – G.IVA	Vacante, aunque contratada desde hace + de 3 años por trabajador
PLR0107	T.E. Experimentación Animal (S. Animalario) – G.III	Vacante, aunque cubierta temporalmente por art. 24 hace + de 3 años
PLR0053	Oficial de Activ. Física y Dptva. (SAFYDE)-G.IVA	Vacante, aunque contratada desde hace + de 4 años por trabajador
PLR0121	Oficial (Jardinero) (Unidad de Ingen. y Manten.) G.IVA	Vacante, aunque cubierta temporalmente por art. 24

4º) La parte social, representada por USO y UGT, en la Comisión Paritaria muestra su preocupación al comprobar que tal modificación de la RPT, conlleva implícitamente coartar el derecho a la promoción que tiene el PAS Laboral, como cualquier otro trabajador, haciéndole ver a la Universidad que tal acto propiciará la creación de nuevos focos de conflictos, pues en los destinos donde se encuentran trabajando los compañeros en estas situaciones temporales, hay una satisfacción general, tanto de los superiores como del resto de compañeros en el trabajo. Entendiendo la Gerencia, en parte, el conflicto, propone que se proceda tal y como se viene actuando hasta ahora, es decir, continuar con el procedimiento de concurso de traslado previsto, a continuación la promoción interna y, sólo en el caso de que terminado este proceso quedara la plaza vacante, se procedería a su conversión en plaza de funcionario. Propuesta que es aceptada por la representación del PAS Laboral y, por tanto, acordada unánimemente con la UEx en Comisión Paritaria. Acuerdo éste que coincide plenamente con la información facilitada por la Gerencia en el documento denominado: 65 preguntas y respuestas, que con ocasión del reciente proceso de funcionarización del PAS Laboral, se remitió por el Sr. Gerente a todo el colectivo del PAS Laboral, y donde la 3ª pregunta decía así: “**Si se decide no integrarse ¿en qué situación queda el puesto que se ocupa?**”, y la respuesta era: “**El puesto queda a extinguir en régimen laboral, de modo que de producirse la vacante del titular si es del grupo IV-B se configura automáticamente como plaza en régimen funcional.**”

Si es de grupo superior, procederá su cobertura por promoción interna laboral y solamente cuando quedara vacante en este proceso se transformaría en plaza de funcionario”, y en el mismo documento se incluía también otra pregunta, la nº7 que decía: “**¿Supone el proceso que quien decida no acudir al mismo verá cortada su promoción profesional?**”, la respuesta era tajante: “**No, por cuanto el colectivo de personas que se mantengan en régimen laboral debe gozar del legítimo derecho a la promoción en las situaciones y condiciones que se determinen mediante la negociación colectiva.**” (Nuestro vigente Convenio colectivo), y proseguía: “**Un ejemplo de ello lo constituye la pregunta y respuesta dada con el número 3**”. Pues bien, con la propuesta de modificación de la RPT del PAS Laboral, que se somete hoy a este Consejo de Gobierno, se está incumpliendo con la información facilitada por la Gerencia para aclarar las dudas generadas, por el proceso de integración realizado en la UEx, a los posibles trabajadores interesados.



5º) Al darle, la Gerencia, la opción a los titulares de las plazas PLG0274 y PLV0374 de optar por quedarse en su plaza o, aceptar el destino temporal que están ocupando actualmente, es por lo que las citadas plazas PLG0274 y PLV0374 han sido sustituidas por las de referencia PLU0301 y PLT0418, respectivamente.

6º) Entendemos, que con lo expuesto, queda patente el engaño del que ha sido objeto, de nuevo, el colectivo del PAS Laboral, donde trabajadores que han optado, por ejemplo, por la opción de la excedencia voluntaria, ahora de un plumazo se les deja en la calle, al dejar de existir su plaza como PAS Laboral o, como otros que han optado por continuar de laborales para poder optar a una promoción, tal y como se les informó desde la Gerencia, ahora se ven privados de ella.

7º) A nuestro modo de ver, queda palpable la posible vulneración de la normativa laboral vigente que le es de aplicación al colectivo del PAS Laboral de la UEx.

Por todo ello, solicitamos al Consejo de Gobierno reconsidere su voto y no acceda a la modificación planteada por la Gerencia de la UEx, con el beneplácito de las organizaciones sindicales CSIF y CC.OO.

Para que conste en el acta de la presente sesión del Consejo de Gobierno, firmo el presente en Badajoz a veinticuatro de febrero de dos mil once.”

8º) Asuntos de trámite.

Se trata en este punto, dado que por su naturaleza no se ha incluido en el resto de apartados del orden del día, como se establece en el artículo 15 del reglamento, el nombramiento de los miembros del Comité que se encargarán de firmar, las copias básicas de los contratos de trabajo en representación del Comité de Empresa, en los campus de Badajoz y Cáceres. Recayendo el nombramiento en los siguientes miembros:

- Ana María Salguero Chaves, en el campus de Badajoz.
- Fco. Javier Pacheco López, en el campus de Cáceres.

9º) Ruegos y preguntas.

No se realizaron ni ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, a las catorce horas y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogiendo en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como secretario accidental doy fe.

Vº Bº El Presidente,

D. Fco. Javier Cebrián Fernández

El Secretario accidental,

D. Sergio López Casares